

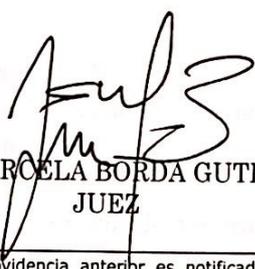


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., agosto 3 de 2020

Proceso N° 2016-00785

Por Secretaría súrtase el traslado de que tratan los artículos 101 y 371 del Código General del Proceso, respecto de las excepciones previas propuestas por el demandado Evaristo Cortes Beltrán (fls. 65 a 70, cdno. 2), en la forma prevista en el artículo 110 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 17 Hoy agosto 4 de 2020
El Secretario Edison A. Bernal Saavedra
MCPV